Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 334467.-

En la Ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de agosto de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL,** integrado por las siguientes personas: **Econ. Guido F. Burgos**, Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Isabel Troche Aranda**, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, Director de finanzas, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Lic. Justo Valdez**, Director de Patrimonio, **Sra. Fabiana Duarte,** Encarga Interina de la Dirección Administrativa, **Lic. Gustavo Fretes,** Director de Comunicación y Prensa, **Lic. Martha Velázquez Alen,** Coordinadora de Comunicación y Prensa, **Abg. Luz. Guerrero,** Relatora Fiscal, designados por Resolución FGE N° 2316/2017 de fecha 24 de mayo de 2017, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las observaciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.-
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Oscar Sosa, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

Lic. Martha Velázquez Alen
Coordinadora General
Dirección de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 334467.-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
SERIGRAF SRL	Presenta Formulario de Ofertas - folios 02 al 04. **Cumple.**
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Presenta Formulario de Ofertas - folios 02 al 05. **Cumple.**
NEMBRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	Presenta Formulario de Ofertas - folios 05 al 07. **Cumple.**
WINNER SRL	Presenta Formulario de Ofertas – sin foliación. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto máximo del llamado y vigencia desde el 11/08/2017 hasta el 07/01/2018.	
SERIGRAF SRL	Presenta Póliza Nº 23.1508.0004526.0000 de El Sol del Paraguay S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros – Monto Asegurado: G. 12.250.000. Monto requerido según su oferta: G. 12.250.000. Vigencia desde el: 11/08/2017 hasta el 18/01/2018 - folios 08 al 15 – **Cumple.**
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Presenta Póliza Nº 31.1508.0009018.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto Asegurado: G. 15.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 12.250.000. Vigencia desde el: 11/08/2017 hasta el 07/02/2018 - folios 12 al 19 – **Cumple.**
NEMBRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	Presenta Póliza Nº 007.1508.039866/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto Asegurado: G. 12.250.000. Monto requerido según su oferta: G. 12.250.000. Vigencia desde el: 11/08/2017 hasta el 18/01/2018 - folios 01 al 03 – **Cumple.**
WINNER SRL	Presenta Póliza Nº 31.1508.0009014.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto Asegurado: G. 15.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 12.250.000. Vigencia desde el: 11/08/2017 hasta el 07/02/2018 – sin foliación – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
SERIGRAF SRL	Se verifica en el SIPE el Poder Especial de Representación otorgado por la empresa Serigraf S.R.L.a favor del señor Patrocinio Rubira Aquino, firmante de la oferta; se constata además la cédula de identidad del mismo. Constancia Nº 1462079 - folio 05. **Cumple.**
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Se verifica en el SIPE la cédula de identidad de Telma Celina Villasboa, propietaria de la empresa y firmante de la oferta. Constancia Nº 1462123 - folio 20. **Cumple.**
NEMBRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	Se verifica en el SIPE la cédula de identidad de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, propietario de la empresa y firmante de la oferta. Constancia Nº 1462078 - folio 14. **Cumple.**
WINNER SRL	Se verifica en el SIPE el Poder Especial otorgado por la empresa Winner S.R.L.a favor del señor Luis Fernando Brítez Chamorro, firmante de la oferta; se constata además la cédula de identidad del mismo. Constancia Nº 1461889 – sin foliación. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20.	
SERIGRAF SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del art. 40 – Constancia Nº 1462079 - folio 05. **Cumple.**
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del art. 40 – Constancia Nº 1462123 - folio 20. **Cumple.**

Lic. Martha Velázquez Alán
Coordinadora General
Dirección de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 334467.-

NEMBRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del art. 40 – Constancia Nº 1462078 - folio 14. **Cumple.**
WINNER SRL	Se constata en el SIPE la Declaración Jurada del art. 40 – Constancia Nº 1461889 – sin foliación. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº __/2017 de fecha 11 de agosto 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, proveer información referente de las siguientes personas, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. Nº
SERIGRAF SRL	Patrocinio Rubira Aquino	Socio y Representante Legal	991.775.-
	Cristino Rubira Aquino	Socio	1.128.906.-
	María Griselda Rojas de Rubira	Socia	1.292.271.-
WINNER SRL	Luis Fernando Brítez Chamorro	Socio y Representante Legal	705.605.-
	Oscar Daniel Brítez Chamorro	Socio	746.295.-
	Víctor Alfredo Brítez Chamorro	Socio	534.788.-
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Villasboa	Telma Celina Villasboa	Propietaria y Representante Legal	2.922.317.-
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	Propietario y Representante Legal	2.515.412.-

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 4507/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, del cual se concluye, de acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), que no se registran como funcionarios o contratados de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes de los distintos oferentes, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de las empresas oferentes, se hallan comprendidos en los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan además la Declaración Jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas oferentes cumplen con los documentos sustanciales, y sus ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Lic. Martha Velázquez Ayala
Coordinadora General
Dirección de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 334467.-

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observación 1:
El representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES** de Edgar Rodríguez manifiesta que la firma **SERIGRAF SRL** no presenta las declaraciones juradas, tampoco los balances autenticados, facturas y constancias de buen servicio.
La firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL** de Telma Villasboa no presenta balances autenticados, facturas, constancias de buen servicio y Certificado de Origen Nacional.
Con respecto a la empresa **WINNER SRL** no presenta contratos, las facturas presentadas no cumplen con lo establecido en el PBC con respecto al porcentaje mínimo requerido, tampoco presentan constancias de buen servicio y Certificado de Origen Nacional.
Por último solicita a la convocante se tengan en cuenta los precios de mercado no precios ficticios o absurdos, y que sean analizados los costos unitarios a fin de poder ejecutar en forma real el contrato ya que algunos precios ofertados por los oferentes son dudosos e irrisorios que atentan contra la transparencia e igualdad de competencia.

Criterio del Comité: Con respecto a los documentos observados de las carpetas de los oferentes **SERIGRAF SRL**, **ARTES GRÁFICAS VISUAL** y **WINNER SRL** mencionados como **"no presenta"** o **"no cumple"**, los mismos corresponden a la categoría de documentación de carácter **FORMAL** lo que implica que durante la etapa de evaluación, este Comité podrá solicitar a los oferentes la presentación de los mismos, si asi lo considera necesario.

Con relación al análisis de los costos unitarios, catalogados como irrisorios, se deja constancia de que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados; así mismo que el mencionado decreto N° 3719/2015 considera que la difusión de la elaboración de las estimaciones de costos, torna el proceso más transparente, teniendo en cuenta que, al conocerse de antemano, el potencial oferente tendría la oportunidad de cuestionar estimaciones de costos subvalorados o sobreestimados, dependiendo de cual fuera el caso. **Sobre este punto, se deja constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnación previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningún punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.**

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Art. 61 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Lic. Martha Velázquez
Coordinadora General
Dirección de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. [illegible]
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 334467.-

	Proveedor	Precio Total
1	**ARTES GRÁFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa	402.540.-
2	**WINNER SRL**	446.579.-
3	**SERIGRAF SRL**	448.100.-
4	**NEMPRE PRODUCCIONES** de Edgar Rodríguez	592.143.-

Aplicación del Margen de Preferencia:

Para que el oferente pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar el **Certificado de Origen Nacional,** emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.

Se procede al Cálculo del Beneficio:

Proveedor	*Monto Oferta G.*	*Certificado de Origen Nacional*	*Calculo del Beneficio 20%*
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	402.540	NO PRESENTA	483.048
WINNER SRL	446.579	NO PRESENTA	535.895
SERIGRAF SRL	448.100	NO PRESENTA	537.720
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	**592.143**	**PRESENTA**	**592.143**

Lista de Precios posterior a la aplicación del Margen de Preferencia.

Proveedor	*Monto Oferta G.*	*Certificado de Origen Nacional*	*Calculo del Beneficio 20%*
ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	402.540	NO PRESENTA	483.048
WINNER SRL	446.579	NO PRESENTA	535.895
SERIGRAF SRL	448.100	NO PRESENTA	537.720
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	**592.143**	**PRESENTA**	**592.143**

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20% y al no producirse variación en el orden de menor a mayor de las ofertas, se selecciona la oferta de la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** evaluada como el mejor precio; luego del análisis de las documentaciones presentadas, detalladas en el ANEXO 1, se concluye que la misma **cumple** con la presentación de todos los documentos formales requeridos en la Carta de Invitación, por tanto se procede al análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales y se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede al análisis de los Criterios de Evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;

Lic. Martha Velázquez Alen
Coordinadora General
Dirección de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIONES" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 334467.-

(a) Capacidad financiera:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS **a) Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). **b) Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). **c) Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. **El promedio en los últimos 3 años** (2014, 2015 y 2016), **no deberá ser negativo.**	**Cumple** **Ver Anexo 2**				Presenta los documentos requeridos **Ver Anexo 1**

(b) Análisis de Precios Ofertados:

Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados por la convocante y son de ejecución posible (ver anexo 3).

(c) Experiencia y Capacidad Técnica:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos **Ver Anexo 1**
Experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con Instituciones Públicas y/o privadas en la venta de servicios, objeto de la licitación (servicios de impresión), acompañado de constancias, informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de cada lote, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 y 2016.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos **Ver Anexo 1**

Lic. Martha Velázquez Alen
Coordinadora General
Dirección de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos **Ver Anexo 1**
Margen dePreferencia	**No Presenta**				No Presenta el documento requerido **Ver Anexo 1**

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos Profesionales*", según el CDP Nº 480/2017 de fecha 25/07/2017, por la suma de G. 95.000.000. (Guaraníes noventa y cinco millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO,** salvo mejor parecer: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por el monto mínimo de G. 122.500.000 (guaraníes ciento veintidos millones quinientos mil) y hasta el monto máximo de G. 245.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **G. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones).**
- **Año 2018:** hasta la suma de **G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:30 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución FGE N° 2316/2016.

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Martha Velázquez Alén
Coordinadora General
Dirección de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Lic. Gustavo Fretes
Director de Comunicación y Prensa
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público